



**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 151.**  
**MARTES 25 DE FEBRERO DE 2020.**

En Lebu, a 25 de Febrero de 2020, siendo las 15:30, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 151 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Aldo Molina Barra con la concurrencia de los señores Concejales: Francisco Yevenes Núñez , Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas , Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela . También está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario y ministro de fe del Concejo y Rafael Medina López a cargo de registrar el audio de la sesión.-

**La tabla a tratar es la Siguiente:**

1. Lectura de acta anterior
2. Lectura de correspondencia recibida
3. Informe del Presidente del Concejo
4. Análisis de Pronunciamiento Jurídico relativo a Modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales.
5. Modificación Presupuestaria Municipal N° 8 y Das N° 01
6. Puntos Varios.

*Antes de comenzar la sesión se realiza un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del ex funcionario Don René Edgardo Matamala Lobos Q.E.P.D.-*

**Lectura de acta anterior**

El Presidente del Concejo, Don Aldo Molina, señala que como hay varias actas que no están aprobadas por el concejo, solicita acuerdo para seguir con la metodología de leer semana a semana las sesiones de concejo.-

El Concejo, por unanimidad, acuerda mantener la metodología antigua de leer Actas de Concejo en cada reunión.-

Dado a que faltan muchas actas por leer y aprobar, el Concejo, acuerda además realizar una reunión especial en la próxima reunión, dar lecturas a las actas pendientes y otorgar audiencia con los dirigentes del Club Náutico Lafken.-

El Concejal Yevenes señala que en las audiencias otorgadas se haga llegar la solicitud a los Concejales y que se invite el funcionario que tenga que ver con la audiencia.

**Se da lectura a la siguiente correspondencia recibida:**

- ❖ Oficio Ordinario Interno N° 09 de 25/02/2020, la Encargada de Licitaciones. Sra. Jessica Vega Vásquez, solicita el acuerdo de Concejo para suscribir el contrato con el Proveedor Víctor Manuel Aldana Fuentes, para la ejecución del Proyecto denominado “Construcción Iluminación Diversos Sector Lebu” por un monto total de \$ 56.300.000.-

El Concejo, aprueba la suscripción de contrato con el proveedor Víctor Manuel Aldana Fuentes, para la ejecución del Proyecto denominado “Construcción Iluminación Diversos Sector Lebu” por un monto total de \$

## HOJA N° 2 SESIÓN ORDINARIA N° 151 DE 25-02-2020

56.300.000.- y se solicita que en lo sucesivo se adjunten las bases de licitación y contrato.-

- ❖ Ordinario N° 24 de 03/02/2020, del Director Depto. de Salud, Don Juan Díaz Arancibia, donde se dirige en su calidad de máximo representante de la Entidad Administradora de salud Municipal de Lebu, para entregar propuesta complementaria a la anterior y en base a lo solicitado por gremio y que pudiera ser factible siempre y cuando el municipio agregue alrededor de 7 millones más, para financiar nuevas asignaciones municipales en el presente año.

El Concejal Molina, señala que se habló del DDU, desempeño difícil urbano que en su momento se perdió y como a través del municipio se podría mitigar esta pérdida al 10%, indica que el desempeño difícil urbano se aprueba trimestralmente, el decreto del mes de diciembre del año 2016, señaló que los sueldos se incrementarán en un 10% a un total de 60 funcionarios.

En abril del año pasado, apareció un antecedente que señala que se modificó este reglamento de desempeño difícil urbano y se aumentó en ese periodo a un 5% más, por lo tanto, ya no sería un 10% sino que 15%, pero los recursos solo fueron transferidos desde el año 2019.-

Existía una propuesta por parte de ellos en hacer una modificación al sueldo base, es decir, que se aprobara en el presupuesto un incremento en el sueldo base, para que de esa manera no tuvieran que depender de un decreto supremo que le entregue esta asignación, sino que efectivamente ganen más dinero, de modo tal, que existirían dos modalidades, aumentar el sueldo base y la otra alternativa, es a través de un incremento que es a través del artículo 45, que consiste en un aporte discrecional del concejo a solicitud del Alcalde, para determinados funcionarios y uno de los razonamientos para otorgarlo, es por la necesidad del servicio y no para aumentar los sueldos ni pagos extraordinarios.-

Indica que esta solicitud debe ser planteada por el Alcalde e idealmente que venga conversada con el Director de la Das, manifiesta que deben haber dos solicitudes, una por asignación especial transitoria, y la otra el desempeño difícil urbano.-

Concejal Yévenes, tiene ciertas dudas ya que cuando asistió el personal de salud, no se llegó a un acuerdo debido a que no hay un respaldo financiero por parte de Finanzas o el Administrador, para poder aumentar sueldos a los funcionarios de salud, mientras no exista esto y la solicitud de parte del Alcalde el concejo no puede pronunciarse.-

El Concejal Chamorro, concuerda totalmente con el Concejal Molina, expone que el Alcalde debe realizar su propuesta al Concejo, y este no lo ha hecho, por lo tanto acá no se puede aprobar nada.-

- ❖ Correo electrónico del Director Regional de Servel, adjunta resolución N° 52 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna, con ocasión del Plebiscito a realizarse en el mes de abril de 2020:

**HOJA N° 3 SESIÓN ORDINARIA N° 151 DE 25-02-2020**

<b>N°</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cuadrante de calles que delimitan el espacio público</b>	<b>Punto Inicial</b>	<b>Observaciones</b>
1	Plaza de Armas de Lebu	Calle Andrés Bello, J.J. Pérez y Cornelio Saavedra	Calle Pérez con Freire hacia Saavedra	
2	Plaza Población Victoria	Calle Andrés Bello, Whellwright y calle Juan A. Ríos	Esquina de Calle Bello con Whellwright	
3	Costanera Rio Lebu	Calle Blanco Encalada J.J. Pérez y Rioseco	Esquina Calle Pérez con Calle Blanco Hacia Latorre	Rivera sur Río Lebu
4	Espacios Público en Santa Rosa	Calle Carlos Ibáñez del Campo, Camino Los Aromos y Calle aguas de las Niñas	Esquina Carlos Ibáñez Del Campos con Los Aromos hacia aguas de Las Niñas	Santa Rosa
5	Área Verde en Pehuén	Ruta 160, Calle Esperanza, Pasaje las Paz y Calle Estadio	Esquina Ruta 160 con Calle esperanza hacia Estadio	Pehuén

El Concejo toma conocimiento de la información de SERVEL y solicita que se envíen a los respectivos correos electrónicos de cada concejal.-

- ❖ Carta de Don Fernando Fierro Bastias que fue ingresada al Municipio 20/02/2020, expone lo siguiente:
  - a) La notificación de Cortesía con Advertencia fue cursado en la calle Matías Rioseco Rivera entre Bernardo O Higgins Riquelme y José Miguel Carrera Verdugo, en horario de la mañana del viernes 31 de enero el año en curso tiempo en que funciona la feria.
  - b) Antes esta situación sugiere con todo respeto que, en vez de notificar de cortesía con advertencia la Municipalidad en cumplimiento a la Ley 19900 articulo 153 que establece la obligatoriedad de disponer de Estacionamientos para Discapacitados cada dos cuadras en la Ciudad, disposición legal que la ciudad de Lebu no da cumplimiento.
  - c) A modo de ejemplo debo manifestar que aparte de esta vía, el 90 % de las demás arterias de la ciudad no existe la referida señalización y donde las hay no están instalados los letreros respectivos y la pintura de los símbolos están borrados por la acción del tiempo, lo que constituye tierra de nadie es incomprensible la medida de la Municipalidad con vecinos como el de mi caso que pagamos todos nuestro impuesto.
  - d) Si nuestra ciudad pretende de convertirse en polo turístico debiera primero ser más amigables con sus vecinos y turista y cumplir con la señalización vial que fija la ley.

El Concejo, acuerda informar al contribuyente Don Fernando Fierro Bastias, que su carta fue derivada a Oficina de Transito, quien debe otorgarle respuesta al respecto.-

- ❖ La Asociación Indígena Yaupe Llanquileo, exponen que su Asociación cuenta con socios artesanos dedicados a exponer su arte por medio de la cultura mapuche, tales como: la madera, el telar y la ñocha con simbología mapuche, señala que muchas veces son invitados a participar en exposiciones, pero por falta de toldo y mesas no pueden asistir, es por ello, que solicitan al Concejo Municipal una subvención de \$100.000.- para adquirir dichos bienes y poder participar toda vez que son convocados.-

## HOJA N° 4 SESIÓN ORDINARIA N° 151 DE 25-02-2020

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de la Asociación Indígena Yaupe Llanquileo, al Administrador Municipal con el objeto de buscar alguna solución más expedita que la subvención.-

- ❖ La Comunidad Indígena Huenupi Nahuelhual de Colhue, se dirigen al concejo, con el fin de solicitar el terreno y sus construcciones de lo que era el colegio de Colhue, ya que ellos, no cuentan con espacio para sede y celebración de tradiciones del pueblo mapuche, tales como; Guillatún, Aniversario Comunidad, Wetripantu, juegos de Palin y espacio recreativo con plantas nativas y medicinales.

El Concejal Molina: expone que debiera realizarse prontamente el trámite de liberación de esa propiedad para que quede en manos del Municipio.

El Concejal Chamorro: expresa que además debiera entregarse a varias instituciones no a una sola, ya que el municipio arrienda locales para organizaciones y para que realicen sus actividades, por lo tanto, esta propiedad debiera sacarse el máximo provecho.-

El Concejo, acuerda responder a la comunidad Indígena Huenupi Nahuelhual de Colhue, que no es posible otorgar comodato del terreno indicado, ya que el dominio no se encuentra radicado en el municipio, no obstante, está en proceso administrativo de des municipalización de la Educación.-

- ❖ Oficio N° 03/2020, El Cuerpo de Bomberos de Lebu, solicitan una subvención para el funcionamiento anual, esta solicitud se acordó en la sesión anterior, resolverlo hoy, dicha subvención consta de un total de \$35.000.0000.-

El Concejal Yévenes, señala que Bomberos asisten a todas las emergencias y sobre todo a los incendios forestales, consulta si ¿estas empresas forestales, colaboran con el cuerpo de bomberos?, ya que muchas veces apagan incendios de sus propios terrenos, señala que sería bastante bueno que también colaboren económicamente, ya que los recursos entregados por el municipio no son suficientes en estos últimos tiempos.-

El Concejo, acuerda enviar una nota a Bosque Arauco, informando que el municipio entrega recursos a bomberos, no obstante se solicita que ellos también realicen a Bomberos de Lebu una colaboración, considerando que la mayoría de las emergencias que acude bomberos son por incendios forestales.-

Se acuerda también, aprobar por unanimidad aporte de \$7.000.000 al Cuerpo de Bomberos de Lebu.-

### Análisis de Pronunciamiento Jurídico relativo a Modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales.

En Oficio N° 08 de fecha 24 de febrero del 2020, el Secretario Comunal de Planificación, señala que en virtud de lo requerido por el Honorable Concejo Municipal, en reunión de fecha 11 de febrero del presente año, adjunta pronunciamiento jurídico relativo a la modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales de la comuna, en relación al aumento de los montos que se cobran en las áreas concesionadas destinadas a parquímetros, además de la posibilidad de que una vez vigente esta modificación, la empresa concesionaria proceda al cobro de acuerdo al nuevo monto aprobado.

## **HOJA N° 5 SESIÓN ORDINARIA N° 151 DE 25-02-2020**

Al respecto señala que:

1. Que es posible modificar la ordenanza y sus aranceles, siempre y cuando se cumpla los requisitos legales de forma y fondo, estos son:
  - a) Que la propuesta sea por el alcalde y autorizada por el Concejo Municipal. Art 65 letra I) LOC Municipalidades, con quórum de mayoría absoluta Art. 86 LOC Municipalidades.
  - b) Deben ser publicadas por medios electrónicos o digitales Art. 12 inciso final LOC Municipalidades.
  - c) Las multas que impongan no pueden exceder el límite legal de 5 utm Art. 12 inciso 2° LOC Municipalidades
  - d) En cuanto a las materias que regulen, solo pueden regular materias comprendidas dentro de las funciones y atribuciones de las municipalidad, ni tratarse de materias que correspondan a otros órganos de la administración
  - e) Las ordenanzas municipales no pueden prohibir actividades que están permitidas por la ley.
  - f) Las ordenanza municipales no pueden contener normas que sean arbitrarias , ni ser utilizadas para desviar poder
  - g) Y en general deben conformarse a la ley y al reglamento

Así en virtud de estas consideraciones, será posible modificar Ordenanza consultada y en cuanto a la posibilidad de que la empresa concesionaria modifique los montos acorde a la Ordenanza, será materia de modificación de contrato de concesión.-

El Concejal Molina, solicita que se haga llegar todos los antecedentes respecto a este tema a través del correo electrónico y así poder estudiar y generar alguna idea y opinión más certera.-

Se señala que esto no es necesario que sea aprobado en esta reunión, por lo tanto, queda pendiente para resolverlo en una próxima sesión de concejo.-

### **Informe del Presidente del Concejo**

En representación del Alcalde, el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos, informa que el día de mañana comienza la campaña para el plebiscito año 2020 para la nueva constitución, para llevar a cabo esto de buena manera, invita al concejo a participar en esta actividad y colaborar en la campaña.-

También informa que mañana 26 de febrero a las 11:00 horas. en la Gobernación Provincial, asistirá la Ministra de Transporte, Sra. Gloria Hutt Hesse a participar en una reunión con adultos mayores, si algún concejal quiera asistir sería ideal para realizar consultas necesarias sobre materia relacionado a la agenda social de la Ministra.-

### **Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N° 8 y Das N° 01**

#### **Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N° 8**

Se propone modificación presupuestaria Municipal N° 08, con un saldo inicial de caja de \$29.000.000.- para cancelar arriendos, viviendas de emergencia y pago de cuadrilla de emergencia polifuncional.-

El Concejo, aprueba modificación presupuestaria municipal N° 08 en todos sus términos, la cual, queda contemplada de la siguiente manera:

**HOJA N° 6 SESIÓN ORDINARIA N° 151 DE 25-02-2020**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación Cuenta de Ingreso(Aumenta)</b>	<b>Monto</b>
11515	Saldo Inicial (asignación parcial)	29.000.000
	<b>Total cuenta de Ingresos (Aumenta)</b>	<b>\$ 29.000.000</b>

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación Cuenta de Gastos (Aumenta)</b>	<b>Monto</b>	<b>Área gestión</b>
2152209999	Otros (Arriendos)	2.000.000	01
2152401007004	Viviendas de Emergencias	6.000.000	04
2153102004003024	Cuadrilla de Emergencia Polifuncional	21.000.000	01
	<b>Total Aumento Cuenta de Gastos</b>	<b>29.000.000</b>	

**Proposición de Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal N° 01**

Se propone al Concejo Municipal, modificación el presupuesto del Departamento de Salud Año 2020, considerando mayores ingresos presupuestarios para ser asignados a otras cuentas con Mayores Gastos Presupuestario.-

El Concejo Municipal, aprueba modificación presupuestaria N° 01 del Departamento de Salud en todos sus términos, la cual queda contemplada de la siguiente manera:

**Mayores Ingresos:**

<b>Ítem</b>	<b>Nombre Cuenta</b>	<b>Monto</b>
115.05.03.099	Transferencia de Otras Entidad Pública ( Bono especial o Terminó de conflicto)	12.420.810
115.05.03.99	Transferencias de Otras Entidades Públicas (Bono de Vacaciones)	9.191.348
	<b>Total</b>	<b>\$ 21.612.125</b>

**Mayores Gastos :**

<b>Ítem</b>	<b>Nombre Cuenta</b>	<b>Monto</b>
	<b>Personal Planta</b>	
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual (B. Especial y B Vacaciones)	11.160.482
	Personal a contrata	
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual (B. Vacaciones)	10.451.676
	<b>Total</b>	<b>21.612.125.</b>

**Puntos Varios:**

El Administrador Municipal, informa que mañana a las 11:00 hrs. en la Gobernación Provincial, asistirá la Ministra de Transporte, Sra. Gloria Hutt Hesse a participar en una reunión con adultos mayores.

Se propone exponer el caso que no hay auxiliares de los Buses Bio Bio y el tema del impuesto específico a los combustibles.

**Concejal Francisco Yévenes:** en relación al inicio del año escolar, solicita informe al DAEM, respecto a las reparaciones de los establecimientos Educativos de la Comuna, se solicita que responda para la próxima reunión del martes.

## HOJA N° 7 SESIÓN ORDINARIA N° 151 DE 25-02-2020

Además solicita informe respecto a la empresa que se ganó la licitación respecto a la recarga de los extintores, y se haga un análisis de los precios unitarios que cobró el proponente.

También un informe por el tema del transporte de los alumnos y su licitación por este servicio, si es que ya se está realizando.

El Concejo, acuerda solicitar al Departamento de Educación Municipal, informe respecto a reparaciones y mejoramientos de los establecimientos educacionales de la comuna. Además solicita informe respecto a la empresa que ganó licitación sobre recarga de extintores y también sobre licitación para servicio de transporte para los alumnos de la comuna.-

**Concejal Gonzalo Recabarren:** consulta por la cancha N° 2 del Estadio Municipal si ésta será intervenida, ya que los clubes deportivos realizan sus campeonatos en el la cancha de sector Pehuén y se acercan a consultar sobre el tema.-  
El Administrador Municipal, indica que consultará al respecto.-

El Concejal Recabarren, solicita que se instalen señaléticas en las calles Andrés Bello con Villa Araucanía y señalética de paradas de Buses.  
El Concejo, acuerda enviar memorándum a Servicios Generales, solicitando la instalación de señaléticas en las calles Andrés Bello con Villa Araucanía, y señalética paradas de Buses.

Manifiesta también, factibilidad de tener mayor seguridad en el cruce peatonal del puente nuevo, este al parecer, depende de vialidad, se consulta si puede haber medidas de mitigación por parte de Servicios Generales, como una baranda o rejas.-

Además solicita posibilidad de instalar baranda en calle Andrés Bello al llegar a Mackay, donde se está construyendo la biblioteca, con el fin que evite caída de elementos de construcción a la calle o vereda, para mayor seguridad de los peatones.

El Concejo Municipal, acuerda oficiar al Director de Obras, a fin de que el ITO de la Construcción de Biblioteca redoble las medidas de seguridad en cuanto a los peatones ante las caídas de elementos de construcción que pudieran dañar a terceros.-

**Concejal Carlos Mariñán:** respecto al vertimiento ilegal de jibias, consulta si hay alguna respuesta de la investigación por SSA.

El Administrador Municipal informa que Unidad de Medio ambiente recibió una denuncia por parte de vecinos, sobre el vertimiento ilegal de jibias, un total de 14 o 15 toneladas, manifiesta que se desconoce la persona que dejó esto, funcionarios De la Unidad de Medio Ambiente se reunió con funcionarios del SSA, pero como el terreno no es municipal, alguien debe hacerse responsable.-

Indica además, que se conversó con el dueño del terreno, el Sr. Recat y se le pidió permiso para tapar los desperdicios por el posible mal olor, además a Don Manuel Recat se le exigirá cercar su terreno.-

**El Concejal Roberto Chamorro:** consulta por la Iluminación de calle Ignacio Carrea Pinto hasta Millaneco, por Hostería y calle Chacabuco hasta la playa.-

Señala además, que desde el puente hasta las Poblaciones hay iluminación muy tenue y que los pasos de cebras no se distinguen en la noche, manifiesta que sería muy bueno poner luces amarillas para que se distingan mejor.-

## **HOJA N° 8 SESIÓN ORDINARIA N° 151 DE 25-02-2020**

El Administrador Municipal, expone que se crearon proyectos para esto, pero lamentablemente no se están aprobando muchos, en proyectos FRIL solo han aprobado dos y uno de ellos es para la calle Chacabuco.-

**El Concejal Darwin Parra:** señala sobre el pavimento frente al CEDUC que está roto, solicita oficiar a quien corresponda para la reparación del pavimento.-

Solicita un mejoramiento de la oficina del Administrador del cementerio y el agua de los baños que no llega a los lavamanos.

Requiere saber, si el terreno donde se construirá sede para la Corporación Estrella del Viento es municipal.-

El Administrador responde que este terreno pertenece a Serviu.-

El Concejo, acuerda oficiar a Servicios Generales, con el objeto de solicitar mejoramiento de oficina del administrador del cementerio municipal y habilitar servicios de higiene en los baños del cementerio.-

**El Concejal Yévenes,** agrega que hace tiempo se pidió alguna casa o indumentaria a los trabajadores del cementerio y a la fecha no se ha cumplido.-

Siendo las 19:21 horas, se da término a la sesión de concejo N° 151 de fecha 25 de febrero del 2020.-

### **Resumen de acuerdos:**

1. El Concejo, por unanimidad, acuerda mantener la metodología antigua de leer Actas de Concejo en cada reunión.-
2. El Concejo, acuerda además realizar una reunión especial el próximo martes y dar lecturas a las actas pendientes y otorgar audiencia con los dirigentes del Club Náutico Lafken.-
3. El Concejo, aprueba la suscripción de contrato con el proveedor Víctor Manuel Aldana Fuentes, para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Iluminación Diversos Sector Lebu" por un monto total de \$ 56.300.000.- y se solicita que en lo sucesivo se adjunten las bases de licitación y contrato.-
4. El Concejo, acuerda informar al contribuyente Don Fernando Fierro Bastias, que su carta fue derivada a Oficina de Transito, quien debe otorgarle respuesta al respecto.-
5. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de la Asociación Indígena Yaupe Llanquileo, al Administrador Municipal con el objeto de buscar alguna solución más expedita que la subvención.-
6. El Concejo, acuerda responder a la comunidad Indígena Huenupi Nahuelhual de Colhue, que no es posible otorgar comodato del terreno indicado, ya que el dominio no se encuentra radicado en el municipio, no obstante está en proceso administrativo de des municipalización de la Educación.-
7. El Concejo, acuerda enviar una nota a Bosque Arauco, informando que el municipio entrega recursos a bomberos, no obstante se solicita que ellos también realicen a Bomberos de Lebu una colaboración, considerando que la mayoría de las emergencias que acude bomberos son por incendios forestales.-

**HOJA N° 9 SESIÓN ORDINARIA N° 151 DE 25-02-2020**

8. El Concejo, aprueba por unanimidad aporte de \$7.000.000 al Cuerpo de Bomberos de Lebu.-
9. El Concejo, aprueba modificación presupuestaria municipal N° 08 en todos sus términos.-
10. El Concejo Municipal, aprueba modificación presupuestaria N° 01 del Departamento de Salud en todos sus términos.-
11. El Concejo, acuerda solicitar al Departamento de Educación Municipal, informe respecto a reparaciones y mejoramientos de los establecimientos educacionales de la comuna. Además solicita informe respecto a la empresa que ganó licitación sobre recarga de extintores y también sobre licitación para servicio de transporte para los alumnos de la comuna.-
12. El Concejo, acuerda enviar memorándum a Servicios Generales, solicitando la instalación de señaléticas en las calles Andrés Bello con Villa Araucanía, y señalética paradas de Buses.
13. El Concejo Municipal, acuerda oficiar al Director de Obras, a fin de que el ITO de la Construcción de Biblioteca redoble las medidas de seguridad en cuanto a los peatones ante las caídas de elementos de construcción que pudieran dañar a terceros.-
14. El Concejo, acuerda oficiar a Servicios Generales, con el objeto de solicitar mejoramiento de oficina del administrador del cementerio municipal y habilitar servicios de higiene en los baños del cementerio.-

HOJA N° 10 SESIÓN ORDINARIA N° 151 DE 25-02-2020

ALDO MOLINA BARRA  
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ  
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES  
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS  
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ  
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA  
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Y MINISTRO DE FE